



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00314/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002313 del 08/02/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002313 .

Casablanca, lunes, 10 de marzo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: VALENTINA CARIAGA CERDA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002313** de fecha 08 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **“Mediante la presente solicitud, quisiera consultar las redes y colaboraciones en las que ha participado y participa actualmente la Municipalidad de Casablanca Por redes, me refiero a la creación de colaboraciones, alianzas, convenios, entre otros, con diversos actores. En específico solicito información, para los periodos comprendidos entre los años 2015 y 2024, sobre: -Las colaboraciones que ha generado la Municipalidad con las embajadas. -Las colaboraciones con empresas privadas. -Las colaboraciones y el relacionamiento con organizaciones de la sociedad civil, tales como ONG, fundaciones y universidades. - El motivo de cada relacionamiento, convenio, acuerdo o alianza (especificando si fue bajo el marco de algún programa o proyecto). Además, indicar si dicho motivo involucró montos, indicando el monto correspondiente. Agradezco de antemano su atención”**, se informa que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, ésta se encuentra permanentemente a disposición del público.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl , Banner “Transparencia Activa”, de acuerdo a lo siguiente:

1. Para convenios de colaboración o cooperación revisar materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, ítem “Convenios”, seleccionando los años de su interés.
2. Para redes que involucran la participación del municipio revisar materia “13. Participación en otras entidades”, ítem “Participación en otras entidades: Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo”.

Respecto de los enlaces que dan acceso al documento respectivo de los convenios del año 2020 al 2024, así como, para los documentos en los que involucran participación del municipio no podrán ser visualizados a la fecha de la presente respuesta, ya que, el repositorio donde se alojan dichos antecedentes presenta inconvenientes técnicos que están siendo evaluados por el área de informática para de esta forma dar solución al inconveniente y permitir el acceso a ellos.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Valentina Cariaga Cerda-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20543086&hash=6a20e>